

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº RD. 454-2021 MGP/DICAPI

FOLIO 534



09 JUL 2021

Resolución Directoral

Visto, la solicitud S/N de fecha 22 de marzo del 2021; presentada por el señor Víctor Teófilo HUAMANCHUMO Vasquez, mediante la cual solicita la cancelación de la matrícula de patrón de pesca de tercera "A su solicitud";

CONSIDERANDO:

Que, el numeral (5) del artículo 2º y el artículo 3º del Decreto Legislativo N° 1147 de fecha 10 de diciembre del 2012, que regula el Fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional - Dirección General de Capitanías y Guardacostas, establecen que el ámbito de aplicación entre otras, son las personas naturales y jurídicas, cuyas actividades se desarrollen o tengan alcance en el medio acuático; y que corresponde a la Autoridad Marítima Nacional aplicar y hacer cumplir lo dispuesto en el citado Decreto Legislativo;

Que, los numerales (30) y (33) del artículo 12 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1147, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2014-DE de fecha 26 de noviembre del 2014, establecen como funciones de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas; reconocer y registrar a las personas naturales y jurídicas relacionadas a las actividades acuáticas en el ámbito de su competencia; así como, normar en lo técnico, operativo y administrativo las disposiciones para la formación profesional, capacitación, entrenamiento, evaluación y titulación por competencias de la gente de mar, personal de pesca, náutica recreativa, practicaje, buceo u otras actividades acuáticas;

Que, el inciso (e) del artículo 466.1, del citado reglamento establece las causales de cancelación de matrícula del personal de pesca, en el cual dispone que el administrado lo puede realizar "A solicitud del Titular";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0063-2007/DCG de fecha 01 de marzo del 2007, se otorgó el título de patrón de pesca de tercera al señor Víctor Teófilo HUAMANCHUMO Vasquez, la misma que se encuentra registrada en el libro N° 014 folio 186 de personal de patrones de pesca;

Que, mediante el documento del visto, el señor Víctor Teófilo HUAMANCHUMO Vasquez identificado con Documento Nacional de Identidad N° 32934050, solicita la cancelación de su matrícula DI-32934050-PP, el cual ostenta la categoría de Patrón de Pesca de Tercera, por la causal "A solicitud del Titular", de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo 1147;

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1147, a lo evaluado por el Jefe del Departamento de Personal Acuático, a lo propuesto por el Director de Control de Actividades Acuáticas, con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y a lo recomendado por el Director Ejecutivo de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cancelar la matrícula DI-32934050-PP, perteneciente al señor Víctor Teófilo HUAMANCHUMO Vasquez, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 32934050 en la categoría de Patrón de Pesca de Tercera por la causal "A solicitud del Titular" de conformidad a lo establecido en el inciso (e) del artículo 466.1 del reglamento del Decreto Legislativo 1147.



Artículo 2°.- La Dirección de Control de Actividades Acuáticas deberá registrar la cancelación respectiva en el libro N° 014, folio 186 de matrículas del personal de patrones de Pesca y archivar una copia fedateada de la presente Resolución en el legajo correspondiente.

Artículo 3°.- La oficina de Telemática de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas deberá efectuar la cancelación de la matrícula en el módulo de Personal Acuático del Sistema de Control de la Autoridad Marítima Nacional (SISCAMAR).

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público.



Alberto ALCALÁ Luna
Vicealmirante
Director General de Capitanías y Guardacostas



DISTRIBUCIÓN:
Copia: Administrado
Archivo. -